INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente con los memoriales que anteceden para resolver. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 12 de marzo de dos mil veintiuno (2021)

JHONIER ROJAS SANCHEZ Secretario. -



Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Auto: 579

Actuación : Liquidación Sociedad Conyugal Demandante : Justo Indalecio Hurtado Tenorio

Demandada: Aura Cuenu Bonilla

Radicado: 76-001-31-10-001-2019-00572-00

Providencia: Auto tramite

Revisado el escrito allegado por la parte interesada se observa que se libró la citación de notificación establecida en el artículo 291 del C.G.P., dirigida a la demandada con los requisitos señalados para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena continuar con el trámite de la notificación de la demandada conforme a lo establecido en el art. 292 ibidem, advertido que además de indicar los requisitos establecidos en la norma en cita, se le indique a la demandada que debe comparecer a este despacho judicial ubicado en el palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, piso 7, en la carrera 10 con calle 13, a través del correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-

RESUELVE:

PRIMERO.- Incluir al expediente la certificación de entrega y recibo de la citación de notificación a la demandada por parte de la empresa de correo

servientrega, debidamente cotejada, la cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.- ORDENAR a la parte demandante continuar con con el trámite de la notificación de la demandada conforme a lo establecido en el art. 292 del C.G.P, indicándole a la demandada que debe comparecer a este despacho judicial ubicado en el palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali, piso 7, en la carrera 10 con calle 13, a través del correo electrónico <u>j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ

Isst

) PRIMERO DE FAMILIA DE CALI- VALLE
La providenci	a que antecede se notifica
hoy	
En el estado N	0
JHONIE	ER ROJAS SANCHEZ Secretario